

# INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACUERDO por el que se adiciona el artículo 1o. del Acuerdo por el que se señalan los días del año 2003 en los que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial suspenderá los servicios de atención al público, publicado el 4 de febrero de 2003.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

JORGE AMIGO CASTAÑEDA, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 57 y 59 fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o., 6o. fracción XXII, 7o., 7o. Bis 1, 7o. Bis 2 y 184 de la Ley de la Propiedad Industrial y 4o. de su Reglamento, y

## CONSIDERANDO

Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en su carácter de organismo público descentralizado de la Secretaría de Economía, es una entidad de la Administración Pública Federal;

Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, señala en su artículo 29, que los días de descanso obligatorio para los trabajadores que presten sus servicios en las dependencias y entidades del Gobierno Federal serán establecidos en el Calendario Oficial;

Que con fecha 10 de junio de 1993 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, que señala los días del año en el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán de suspender sus labores;

Que en dicho calendario oficial se contempla como día de descanso obligatorio el 5 de mayo;

Que con fecha 4 de febrero de 2003, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se señalan los días del año 2003 en los que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial suspenderá los servicios de atención al público;

Que para la adecuada prestación de los servicios de propiedad industrial y a fin de dar seguridad jurídica a los usuarios del sistema, he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 1o. DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2003 EN LOS QUE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL SUSPENDERA LOS SERVICIOS DE ATENCION AL PUBLICO

**ARTICULO UNICO.-** Se adiciona el artículo 1 del Acuerdo por el que se señalan los días del año 2003 en los que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial suspenderá los servicios de atención al público para quedar como sigue:

### ARTICULO 1o.- ...

MAYO 1 y 5

## TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 24 de abril de 2003.- El Director General, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.

(R. - 177776)